



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL LINARES

RESOLUCIÓN EXENTA 4S N° 13149 / 2021
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S
LINARES , 28/12/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019 del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **Doña Elvia del Transito Fuentes Merino**, RUN N° [REDACTED] para que se autorice la devolución del monto de copago correspondiente al BAS Folio N° **397234990**, ascendiente a la suma de **\$6.320 (seis mil trecientos veinte pesos)**

2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase la devolución de la suma de **\$6.320** correspondiente al copago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal **Linares** devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

"Por orden del Director"

PAULA BENAVIDES CARTER
JEFE(A)
SUCURSAL LINARES

PBC / FAB / pbc

DISTRIBUCIÓN:

SRA. ELVIA FUENTES MERINO, [REDACTED]
AFECTA AL ART.7 LETRA G N°20.285/2008
[REDACTED]



Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

tUa2S1Ft

Código de Verificación

